

tetos repetidos hacen el discurso pesado y monótono.

Reg. XXIV. Hay ciertas figuras de eloqüencia, que consisten en los pensamientos, y otras que se aplican regularmente á la elocucion, y tienen todo su valor en las palabras; mas el buen uso de ellas depende solamente del arte é ingenio del Abogado.

Reg. XXV. Aunque se crea comunmente que importa poco apoyar con figuras y comparaciones los medios y pruebas de un pleyto, sin embargo, la experiencia manifiesta que semejantes figuras hacen mas sensibles las cosas que decimos, introduciéndolas en los ánimos de los Jueces por ciertos caminos secretos y desconocidos.

Reg. XXVI. Una eloqüencia fina y sutil, causa mucha guerra al Abogado contrario, porque siendo,
por